



1 de diciembre de 2013 | Vol. 14 | Núm. 12 | ISSN 1607 - 6079

# ARTÍCULO

## **LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR COMO ESPACIOS INCLUYENTES**

*Alicia Angélica López Campos*

## LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR COMO ESPACIOS INCLUYENTES

### Resumen

Este texto busca informar acerca de la forma en que se ha conceptualizado la discapacidad, que ha repercutido en los servicios que se ofrecen a esta población, impidiendo que se ejerzan sus derechos en igualdad de condiciones que las personas sin discapacidad. En especial se hace énfasis en cómo la Universidad Nacional Autónoma de México, una

de las instituciones de educación superior más importantes del país y de Iberoamérica, ha respondido ante la inclusión de las personas con discapacidad para ejercer su derecho a la educación y en especial a la educación superior.

**Palabras clave:** Inclusión, educación superior, derechos humanos, discapacidad.

### *THE HIGHER EDUCATION INSTITUTIONS AS AN INCLUSIVE ENVIRONMENT*

#### *Abstract*

*This text seeks to inform the repercussion over the services that are offered to the disabled population thanks to the way it has been conceptualized, not letting them to exercise their rights with the same conditions than people without a disability. It emphasizes the UNAM as one of the most important Superior Education Institution of Mexico and Latin America, who has answered to the inclusion of disabled people to exercise their right to access this educational level.*

**Keywords:** *Inclusion, higher education, human rights, disability*

“

Su interés por ser escuchados y por hacer valer sus voces, así como su participación plena en todo lo que les concierne, ha logrado transformaciones....

”

## LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR COMO ESPACIOS INCLUYENTES

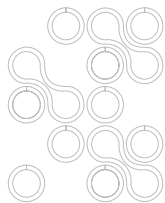
### Introducción

La discapacidad es un tema que a través de la historia ha tenido diferentes abordajes. Las personas pertenecientes a este grupo considerado minoritario se han enfrentado a reacciones sociales diversas y sido considerados por visiones extremistas como seres monstruosos o como sujetos dignos de caridad y asistencialismo.

Esta forma de concebir socialmente a las personas diferentes se ha ido transformando. La lucha de este colectivo por cambiar la visión asistencialista y centrada en el déficit que los limita y excluye de ejercer sus derechos, de participar, de pertenecer a sus comunidades, por la de derechos humanos, cada vez ha tomado más fuerza. Su interés por ser escuchados y por hacer valer sus voces que exigen ser ellos mismos los que expresen sus opiniones y sus necesidades así como su participación plena en todo lo que les concierne, ha logrado transformaciones.

En el ámbito educativo también se han reflejado las formas de ver a las personas con discapacidad. Se les han asignado valores negativos al hacer énfasis en sus diferencias en un mundo en el que creemos que todo debe ser homogéneo. Así es como son considerados incapaces y dependientes; se les restringe y en muchos casos, excluye de la posibilidad de acceder a la educación básica y, por supuesto, de llegar a la educación superior.

Los cambios políticos, económicos, tecnológicos y sociales en el mundo han impactado en el Sistema Educativo Mexicano. En 1994, en la política educativa mexicana, al igual que en el marco internacional, se dio prioridad a la educación reconociéndola como un derecho inalienable de todos los individuos sin importar su condición. Se asumió el compromiso de ofrecer educación de calidad en igualdad de condiciones para todos los sujetos, bajo un marco de equidad y calidad, con el objetivo fundamental de reducir las



[1] Artículo 24 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. p. 18-19.

desigualdades y favorecer la inclusión de todas las personas.

En referencia a la educación superior, la Convención de los Derechos de las Personas con discapacidad señala el compromiso que tienen los Estados que participan en este tratado internacional, de asegurar el acceso de esta población a la educación superior y a la formación profesional, en igualdad de condiciones para todos los individuos, para lo cual tendrán que realizar los ajustes necesarios para las personas con discapacidad.<sup>1</sup>

## ¿Qué se hace en la UNAM por la inclusión?

Ante los cambios en la política educativa mexicana nos preguntamos, ¿cuál ha sido el papel que ha jugado la UNAM y qué tanto estamos trabajando por ser una institución incluyente?

Reconocemos que la Universidad Nacional Autónoma de México ha sido siempre un espacio abierto, en el que confluye una pluralidad de ideas y pensamientos que, vinculados con las necesidades sociales, ha permitido formar en sus aulas a seres íntegros que hoy en día son líderes en empresas, servicios públicos y privados, en la academia y en la investigación, coordinando y desarrollando proyectos sociales y culturales muy significativos, con temáticas relacionadas con la equidad de género, preferencias sexuales, poblaciones pluri-étnicas, defensoría de los derechos universitarios, entre otros, proyectos dirigidos a grupos sociales y temáticas que hablan y que impactan en las poblaciones diversas que conforman a nuestra comunidad universitaria.

En relación con la discapacidad, es en 2003 cuando el entonces Rector de la UNAM, el Dr. Juan Ramón de la Fuente, fundamentándose en los artículos 1° y 9° de la Ley Orgánica y en el artículo 34° fracción IX y X del Estatuto General<sup>2</sup>, establece los *Lineamientos para dar atención a las personas con capacidades diferentes*<sup>3</sup>, destacando lo siguiente:

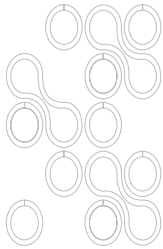
A través del desarrollo de las funciones de docencia, investigación y difusión la Universidad Nacional Autónoma de México deberá atender a la población con discapacidad de la siguiente manera:

Garantizar el pleno ejercicio de sus derechos humanos bajo los principios de equidad e igualdad de oportunidades y respeto a todos sus integrantes.  
Garantizar el derecho a una vida digna sin exclusiones o segregaciones originadas por su diversidad o condición.

Este Acuerdo también señala que:

La UNAM se une a la garantía Constitucional de no discriminar, ni atentar contra la dignidad humana que menoscabe los derechos o libertad de los seres humanos.

En cuanto a la formación de recursos humanos procuraría la integración de los grupos vulnerables, salvaguardando los derechos de las personas con "capacidades diferentes".



[2] Acuerdo. *Lineamientos para la atención con calidad a las personas con capacidades diferentes* en las instalaciones de la Universidad Nacional Autónoma de México. Gaceta UNAM, Junio de 2003.

[3] Término utilizado en ese momento histórico-social para referirse a la población con discapacidad. Todas las personas sin importar su condición, tenemos diferentes capacidades, por lo que el término se considera incorrecto e impide reconocer a las personas con discapacidad como colectivo social que pugna por el reconocimiento de sus derechos y un tratamiento de igualdad y no discriminación. Comisión de Derechos Humanos del DF. 2011.

Reconoce la importancia de que exista una política institucional que atienda con calidad y equidad que derribe las barreras sociales, actitudinales. Reconoce la necesidad de eliminar los impedimentos físicos, sociales y culturales que impiden a las personas con capacidades diferentes desplazarse y acceder libremente a los espacios universitarios e integrarse a la comunidad universitaria para ejercer su derecho de recibir los servicios y utilizar los recursos universitarios creando una cultura de respeto y aceptación a sus derechos.

Por lo que emite los siguientes acuerdos:

1. Atención con calidad en el acceso a los espacios y servicios universitarios.
2.
  - a) Definición de persona con "capacidades diferentes"
  - b) Se entiende como discriminación toda distinción, restricción, o exclusión por "capacidades diferentes" que les impida el goce o disfrute de sus derechos.
3. Objetivos:
  - Eliminar la discriminación y/o marginación.
  - Disfrutar los servicios universitarios con igualdad y equidad.
  - Garantizar el libre acceso a todos los espacios universitarios (recreativos, educativos, sociales y culturales).
  - Facilitar la autonomía individual y calidad de vida.
  - Fomentar una cultura de integración para personas con "capacidades diferentes"
4. Lineamientos de atención con calidad:  
Acciones.
  - a) Accesibilidad: Eliminar las barreras físicas, arquitectónicas, de transporte, sociales y de comunicación para permitir el uso de servicios a todas las personas, dentro de las instalaciones universitarias.
  - b) Incorporación a la educación de "personas con capacidades diferentes" y sensibilización a la comunidad para ofrecer un trato digno a este colectivo.
  - c) Desarrollo de investigación científica y tecnológica que prevenga, trate, rehabilite e integre a las "personas con capacidades diferentes" en todos los ámbitos.
  - d) Integración social. Asegurando los servicios para integrar de manera óptima a las "personas con capacidades diferentes" a la comunidad universitaria y por ende a todos los servicios que en ella se brindan, garantizando que los recursos de la universidad se usen de manera adecuada, para que ofrezcan una participación igualitaria para las "personas con capacidades diferentes".
  - e) Difusión de programas emanados de los proyectos y acciones que se desarrollen a través de campañas, y cursos desarrollados en la universidad.
5. Se dará un trato digno a las "personas con capacidades diferentes" en el uso de los diferentes servicios universitarios con el fin de eliminar las barreras arquitectónicas que impidan su libre desplazamiento.
6. Las obras nuevas que se realicen en las instalaciones universitarias deberán apearse a la normatividad de accesibilidad establecida por autoridades competentes en la materia.
7. Eliminación paulatina de barreras en edificios e instalaciones ya construidas.



Universidad Nacional Autónoma de México

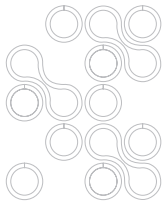


8. La Secretaría Administrativa será quien defina las especificaciones técnicas requeridas en edificios e instalaciones universitarios, con el fin de eliminar las barreras arquitectónicas y urbanísticas (rampas, estacionamientos, puertas, pasillos, obstáculos de pared, teléfonos, elevadores y señalización en general).

Transitorios:

1° El Acuerdo empezaría a ser válido al siguiente día de su publicación en Gaceta Universitaria. 12/junio/2003.

2° Las obras que se encuentren en proceso y las futuras contempladas en el Plan Anual de Obras, deberían efectuar los cambios y adecuaciones correspondientes, a fin de eliminar las barreras arquitectónicas de la universidad.



[1] López C. A. p. 295

## Experiencias

Es una realidad que la UNAM no ha negado el derecho a pertenecer a ella a la población con discapacidad, lo que de cierta manera ha despertado una conciencia acerca de sus necesidades, generándose en la mayoría de los casos una actitud positiva hacia este colectivo y una genuina preocupación por brindarles la atención y los apoyos que requieren. Estos apoyos han surgido en algunas dependencias, como resultado de trabajos de investigación cuyo fin primordial es cumplir con el requisito de titulación o por la buena voluntad de algunos de sus integrantes<sup>4</sup>. Desafortunadamente, estas iniciativas y esfuerzos han sido aislados y desconocidos por los propios estudiantes con discapacidad y por los miembros de la comunidad universitaria en general, lo que ha impedido que se realicen los cambios necesarios para ofrecer adecuadamente una respuesta a las necesidades de toda la comunidad.

También es cierto que ha surgido una serie de acciones en diferentes dependencias universitarias, que reflejan el interés por desarrollar programas, hacer investigación y realizar propuestas de trabajo sobre la temática de discapacidad y para dar una respuesta digna a esta población. Sin embargo, al no existir una política institucional, la atención ha sido fragmentada prevaleciendo en muchos casos una concepción asistencialista que sigue considerando imposible que alguna persona en condición de discapacidad pueda llegar a la educación superior.

Por supuesto que quienes han logrado llegar a este nivel educativo se han enfrentado a barreras de todo tipo para alcanzar la meta de formarse como profesionistas en las diferentes áreas y opciones que ofrece la UNAM, y, en general, en instituciones de educación superior.

En cuanto a las barreras físicas, el acuerdo señala:

Mejorar el entorno físico para integrar a todas las personas, generando igualdad de oportunidades educativas, laborales, culturales, económicas, de servicios y sociales.

Al respecto encontramos que en 2007 se celebró un Convenio de colaboración entre la UNAM y Libre Acceso A.C. y entre sus objetivos destaca:

- a) Eliminar la discriminación o marginación.
- b) Disfrutar de los servicios que ofrece la universidad en igualdad de circunstancias.
- c) Garantizar el libre acceso en espacios recreativos, laborales, educativos, sociales y culturales.
- d) Facilitar la accesibilidad, autonomía individual y calidad de vida.
- e) Fomentar una cultura de integración social de las personas con capacidades diferentes.

En este convenio se establecen las bases de colaboración para aprovechar los recursos humanos, materiales y financieros para el desarrollo de proyectos, programas y acciones para fomentar y promover la accesibilidad en los inmuebles y entorno universitario.

Es verdad que se han realizado ciertas evaluaciones de las condiciones físicas en algunas instalaciones con el apoyo y supervisión de las partes firmantes. También se han construido rampas y algunos servicios accesibles, pero, desgraciadamente, estos cambios también son desconocidos para la mayoría de la población universitaria y en particular para quienes los requieren por su condición de discapacidad.

Al respecto me permito transcribir algunos fragmentos de la reseña de un estudiante de posgrado en Literatura de la Facultad de Filosofía y Letras con discapacidad visual quien nos comparte las barreras que ha encontrado para poder hacer uso como cualquier otro estudiante de las instalaciones de la Facultad a la que pertenece.

En mis recorridos por la universidad me he encontrado con varias carencias. Comenzaré por la Facultad de Filosofía y Letras por ser el área en la que paso más tiempo. Empezando por su entrada, su pasillo es muy difícil de recorrer; tiene un piso muy disparejo casi como si fuera de terracería. Creo que para

quien usa bastón habrá muchos exabruptos o para quien anda en silla de ruedas, muchas dificultades para desplazarse. Esto, por si no fui claro, se refiere al pasillo exterior que va desde la calle hasta la Biblioteca Central... me gustaría destacar la falta de rampas para ingresar por la entrada que ve la Facultad de Filosofía y Letras... En ese mismo edificio hacen falta baños para los discapacitados... Si el usuario llega solo tendrá problemas desde la puerta del baño, pues cuenta con un resorte muy fuerte que dificulta la entrada a quien llega con muletas o en silla de ruedas, amén de la falta de espacio para maniobrar [la silla de ruedas].

Ante este testimonio, es importante reflexionar que los espacios universitarios son una gran oportunidad para incidir en nuestra cultura derribando las barreras que existen para hacer efectivo el derecho de TODOS los estudiantes a la educación y en especial a la Educación Superior que es la que ahora nos ocupa, pero habrá que analizar detenidamente las barreras que aún ahora existen para contribuir a la inclusión de este sector en todos los ámbitos.

## Conclusiones

Es importante reconocer que en la UNAM se han dado algunos pasos para atender a la población con discapacidad que nos permiten ir avanzando. Sin embargo, considero que los trabajos y acciones realizados han sido de manera desarticulada y son poco conocidos por nuestra comunidad, lo que resulta insuficiente, por lo que es imperante que estas acciones formen parte de una Política Universitaria que aborde desde sus lineamientos y planes de desarrollo el tema de la discapacidad, promoviendo la normatividad que asegure el ingreso, la permanencia, la participación y el egreso exitoso de todos sus estudiantes, sin importar la condición de cada uno de ellos.

Es fundamental que se establezcan fondos específicos que financien acciones de inclusión de las personas con discapacidad, quienes necesitan material en formatos accesibles, apoyos económicos, accesibilidad física para desplazarse abiertamente por el campus; es necesario también trabajar con los docentes a fin de que conozcan formas para que los estudiantes con discapacidad puedan participar en el proceso enseñanza-aprendizaje y que de verdad aprendan; debemos apoyar a los docentes brindándoles opciones en el trabajo dentro del aula con intención de que conozcan otras formas de evaluación que den cuenta de los aprendizajes obtenidos por todos los estudiantes, y no dejarlo solo a la buena voluntad de quienes han trabajado en brindar mejores servicios a esta población dentro de nuestra Máxima Casa de Estudios, sacando tiempo extra de sus jornadas laborales. Necesitamos tener un censo confiable que nos permita conocer a nuestra población con discapacidad y así responder a sus necesidades como lo marca la legislación y que ello se refleje en las prácticas cotidianas y no solo quede señalado en papeles como convenios y acuerdos que son desconocidos y por lo tanto no existe una instancia que dé seguimiento al cumplimiento de las acciones propuestas en ellos.



Biblioteca Central, UNAM.  
 Foto: Nieri Da Silva.



Estoy convencida de que corresponde a la UNAM dar atención a la comunidad universitaria con discapacidad al igual que ha brindado atención en programas de alimentos, medio ambiente, estudios de género, energía, salud, violencia, cumpliendo de esa manera el compromiso social de ser la Máxima Casa de Estudios del país.

Creo que debemos aprovechar el prestigio de la UNAM y su influencia en las instituciones de Educación Superior para desarrollar una cultura, políticas y acciones cotidianas que se conviertan en un modelo que impulse verdaderos cambios sociales en torno a la inclusión en todos los ámbitos, de las personas con discapacidad en nuestro país, y que ello nos lleve a transformarnos en una Universidad Inclusiva, que acepte, respete y valore a la diversidad y en especial a las personas con discapacidad, reivindicando su persona y permitiendo que ejerza sus derechos como cualquier otro individuo. Que haga efectiva su inclusión en la sociedad a la que pertenece, que sea parte de ella y que al beneficiarse también permita que nuestra comunidad se enriquezca de su presencia y que ello se refleje en todos los ámbitos sociales.

En el Comité de Atención a las Personas con Discapacidad CADUNAM tenemos el más firme propósito de contribuir junto con las personas con discapacidad en el proceso de cambio que nos permita ser una verdadera institución inclusiva, que a través de sus funciones sustantivas pueda dar respuesta a sus necesidades. Queremos invitar a la población con discapacidad que forma parte de nuestra comunidad a que se manifieste, a que nos permita conocerla y que juntos trabajemos por un verdadero cambio, haciendo efectiva la frase elegida por los integrantes del movimiento de Vida independiente para mostrarnos cuál es la filosofía de su movimiento, en la que muestran la importancia de su participación en todo lo que a ellos concierne "Nada para nosotros sin nosotros". Estamos seguros de que uniendo esfuerzos crearemos sinergias que nos permitan alcanzar la tan deseada meta de ser una universidad inclusiva.

## Bibliografía

- [1] Gobierno Federal. *Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas*. Primera Impresión. Impresora y Encuadernadora Progreso SA de CV. México, D.F., 2010.
- [2] *Gaceta UNAM*, 2003.
- [3] *Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la atención con calidad a las personas con capacidades diferentes en las instalaciones de la Universidad Nacional Autónoma de México*. Junio, 2003.
- [4] *Convenio de Colaboración*. Universidad Nacional Autónoma de México - Libre Acceso A.C., 2007.
- [5] LÓPEZ C. Alicia. *La integración e inclusión de estudiantes con discapacidad en el nivel superior. El caso UNAM*. Tesis Doctoral, México D.F.: UNAM, 2012.